

NAVARRA Y AMÉRICA. PRESENCIA EN EL CONSEJO DE INDIAS DE ANTIGUOS MIEMBROS DEL CONSEJO REAL DE NAVARRA EN EL SIGLO XVII

*Carmen Purroy Turrillas
Universidad de Navarra
María Dolores Martínez Arce
Sociedad de Estudios Históricos de Navarra*

1. Introducción

La legislación emanada de las instituciones castellanas para estructurar la vida de las tierras descubiertas por Cristóbal Colón en 1492 ha sido y será fuente inagotable de estudios y reflexiones. La justicia de esas disposiciones, su adecuación a la realidad de una población mal comprendida, la labor de las Ordenes Religiosas, o las leyes dictadas por los miembros del Consejo de Castilla han sido ya analizadas exhaustivamente en magníficos estudios sobre Derecho Indiano como los realizados por Carlos J. Díaz Rementería e Ismael Sánchez Bella por todos conocidos.

Por eso, en esta colaboración hemos querido centrarnos en este mismo tema pero desde un punto de vista distinto: desde la perspectiva de las personas que redactaron esas disposiciones que fueron creando a fuerza de años y de reflexión la legislación que se aplicó en el Nuevo Mundo.

Porque, en última instancia, las leyes están elaboradas por personas que piensan en las necesidades de otras personas y esa es una idea que, no por repetida, hay que obviar. Los modernos estudios prosopográficos han vuelto a poner de actualidad la conveniencia de retomar el antiguo gusto por los estudios biográficos. Sin querer entrar en la interesante polémica sobre si el análisis de las élites es -o no- un buen reflejo de la realidad de una época concreta, a continuación queremos analizar, siquiera brevemente, la trayectoria vital de algunas de esas personas que, en última instancia, tomaron decisiones que marcaron el devenir de la historia de América.

2. El complejo sistema polisinodial de los Austrias españoles

En España, el reinado de Felipe II se considera el momento del nacimiento del Estado Moderno, con todas las características que ello implica, entre ellas la aparición de una estructuración fija de la Administración y el gobierno del territorio, germen de la moderna burocracia. En ella la idea de "buen gobierno" se unió a una de las principales preocupaciones del monarca prudente: la correcta administración de la justicia. Todo ello dio lugar a la creación de un complejo entramado de Consejos (territoriales y temáticos) y

Tribunales Reales (Chancillerías y Audiencias) en la capital del reino, ayuda inestimable para regir el territorio.

Los juristas más preparados y prestigiosos, formados en las mejores universidades castellanas pasaron a ocupar cargos de estas instituciones, estableciéndose inmediatamente una jerarquía entre ellos que permitía los ascensos y promociones como premios a una labor bien hecha. Sistema que incluía los Tribunales establecidos posteriormente en América, dependientes del Consejo de Indias, sito en Madrid, cerca del monarca.

Una queja habitual en todos los Consejos reales fue que las plazas no estuvieran ocupadas, debido a ausencias injustificadas de sus titulares, con el consiguiente perjuicio en las funciones judiciales y gubernativas que debían desempeñar: retraso en la vista de los procesos, imposibilidad de votar determinadas cuestiones por falta de jueces, no poder cumplir con las tareas de gobierno, etc...

Dentro de ese complejo sistema, los Tribunales Reales de Navarra (Consejo Real de Navarra, Real Corte Mayor, y Cámara de Comptos Reales) supusieron una excepción en varios aspectos. El primero en cuanto al emplazamiento ya que estaban en Pamplona, muy lejos de Madrid y del control directo del rey¹; lo que propició que el Consejo Real navarro aunara entre sus funciones las atribuciones de órgano consultivo del monarca para todo lo relacionado con Navarra; Tribunal Supremo de justicia del reino; y, además, tuviera amplias posibilidades en materia gubernativa. Estaba formado por siete miembros: un Regente o presidente que siempre fue castellano, y seis consejeros de los que dos eran castellanos y los otros cuatro navarros.

Esto se debió a que por las Cortes de Burgos de 1515, el rey Católico reservó tras la Incorporación de Navarra a la Corona de Castilla (1512) las denominadas *Cinco Castellánias*, entendiéndose como tal cinco plazas que debían ser ocupadas siempre por *castellanos*. Eran concretamente el regente del Consejo Real de Navarra, y dos de los seis oidores de ese mismo Consejo, como hemos citado; además se nombraría también a un castellano para una de las plazas de alcalde de la Corte Mayor, y lo mismo ocurría con uno de los cargos de oidor de la Cámara de Comptos. A lo que habría que añadir el Virrey, que lógicamente debería ser siempre un no navarro.

La buena promoción de los jueces de los Tribunales, tanto navarros como castellanos, fue una idea fija en el reino pirenaico. Citaremos como ejemplo un memorial de la Diputación al rey, fechado el 27 de noviembre de 1664, en el que le agradecía el ascenso del regente Alonso de Llano al Consejo de Indias, al tiempo que aprovechaban para suplicar que en el futuro los ministros avecindados en Navarra fuesen promovidos inmediatamente después de los de la Corte, por delante de los de otros lugares²:

...porque siendo como es este Consejo de Navarra Real y Supremo, y donde como en tal se tratan y feneçen todas las causas, así de justicia como de gobierno, sin que se puedan sacar de él, conforme a sus leyes, nos a causado novedad se aya dado a entender que primero han de pasar por las Chancillerías antes de llegar a ocupar plaças en esa Corte, pues no dándose a este Consejo la misma aptitud que tienen desde ellas, sería quedar ynferior, sin embargo de ser Consejo Supremo, en el que a havido y ay sujetos que han y ilustrado y podido ilustrar otros³.

3. A Madrid desde Navarra

De los 24 castellanos que ocuparon el cargo de regentes del Consejo Real de Navarra durante el siglo XVII, tres murieron en Pamplona; el resto continuó su vida profesional en los más diversos destinos. Pero es muy significativo y digno de tener en cuenta que los ascensos que recibían los regentes de Navarra eran a las plazas más importantes del reino.

Once de ellos pasaron -antes o después- al Consejo de Castilla; dos llegaron a formar parte de la Cámara de Castilla. El Consejo de Ordenes es el segundo de los destinos para estos juristas, nada menos que nueve pasaron por él -aunque no es de extrañar si tenemos en cuenta que diez regentes poseían hábito de una Orden Militar- la mayor parte de ellos como paso previo para el Consejo de Castilla. Del resto, siete sirvieron en el Consejo de Hacienda y cinco en el de Indias. En menor medida fueron promovidos al Consejo de Guerra, Audiencia de Sevilla, cargos en la Inquisición, y dos fueron a la Chancillería de Valladolid, aunque, por supuesto, para ocupar la presidencia del Tribunal⁴.

Lo veremos más claramente en Apéndices al final de este artículo; antes analizaremos las trayectorias vitales de miembros del Tribunal navarro que pasaron a ocupar una plaza en el prestigioso Consejo de Indias⁵.

a) Regentes de Navarra; oidores del Consejo de Indias

1. García de Medrano (oidor).
2. Carlos de Villamayor (oidor).
3. José Cossío (oidor).
4. Antonio Sevil (fiscal y oidor).
5. Diego Hermoso (oidor supernumerario).

b) Biografías

1. GARCÍA MEDRANO.

Dueños de grandes propiedades, durante el siglo XV la familia Medrano dirigió la vida municipal de Soria y se enriqueció con el cultivo del maíz y la cría del ganado lanar; para pasar, en el XVI, a ocupar puesto de relevancia en la administración central, situando a dos de sus vástagos en el Consejo Real de Castilla entre 1621 y 1746. Su casa solar está situada en San Gregorio, a siete kilómetros de La Rubia, en la provincia de Soria⁶.

Hijo de García Medrano y Catalina Castejón, nació en Valladolid el mismo año en que murió su padre⁷. Contrajo matrimonio con María Ignacia Mendizábal, tuvieron tres hijos, dos de los cuales -Domingo y García- continuaron los pasos de sus predecesores⁸.

Ingresó en el Colegio Mayor de San Bartolomé en 1626, obtuvo cátedra en 1636, y en 1641 entró en la administración⁹.

Nombrado regente del Consejo de Navarra a la muerte de Gabriel Vigil, en enero de 1645¹⁰, en noviembre ocupó además el cargo de virrey en interim por ausencia del conde de Oropesa¹¹.

Ejerció como consultor del virrey en las Cortes de 1645 y 1646¹².

El 2 de abril de 1648 fue ascendido a oidor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda¹³, aunque no tomó posesión hasta el 27 de enero del año siguiente¹⁴. A pesar de que su estancia en Navarra fue corta, dejó un gran recuerdo, y el reino solicitó al monarca que su sustituto fuera de *...relebantes partes y letras (...), digno como lo es D. García*¹⁵.

A partir de ahí, su trayectoria fue fulgurante. Fue nombrado oidor del Consejo de Indias, y a partir de 1652 sirvió sucesivamente en el Consejo de

Castilla como fiscal, oidor supernumerario, miembro de la Audiencia de Grados en Sevilla, consejero titular en el Consejo castellano, y finalmente en 1670 formó parte de la Cámara de Castilla¹⁶.

En 1666 se encargó de visitar y reformar el Colegio de Málaga de la Universidad de Alcalá de Henares por encargo del rey¹⁷.

Carlos II no fue partidario de conceder la jubilación de los miembros del Consejo de Castilla, pero García de Medrano fue autorizado en 1678, dada su avanzada edad, a no asistir a él más de quince o veinte días. Poco después se le concedió la jubilación, pero en enero de 1680 volvió a sus obligaciones, hasta su fallecimiento¹⁸.

Murió en 1683, y tenía bajo su protección, en ese momento, en Madrid: el convento de San Isidoro, el de las Mercedarias Descalzas y el Monasterio Real de San Antón. En Duruelo, el convento de las carmelitas fundado por Santa Teresa; y en Burgos, el convento de las Huelgas¹⁹.

2. CARLOS VILLAMAYOR Y VIVERO.

Caballero de la Orden de Calatrava, hábito que obtuvo en 1672²⁰. Nació en el Castillo de Garci Muñoz, provincia de Cuenca. El 9 de febrero de 1653, siendo alcalde de Hidalgos en la Chancillería de Valladolid, se casó con María de Morales, quien aportó una cuantiosa dote. Más tarde ocupó la presidencia de la Chancillería de Granada²¹.

Nombrado regente del Consejo Real de Navarra el 8 de abril de 1669 en sustitución de Antonio Sevil, ascendido a fiscal del Consejo de Ordenes²².

El 27 de noviembre de 1671 se convirtió en virrey interino, en sustitución de Diego Caballero de Illescas que había sido destinado a otro cargo, y mientras llegaba el nuevo virrey Alejandro Farnesio²³.

Obtuvo plaza en el Consejo de Ordenes, con un salario de 400.000 maravedís y 100.000 en concepto de ayuda de costa²⁴. Fue nombrado regente en su lugar Alonso Escudero y Eraso el 26 de junio de 1672²⁵.

El 4 de diciembre de ese mismo año pasó a consejero de Indias. Poco después, el 1 de marzo, llegó su nombramiento como consejero del Consejo Real de Castilla²⁶.

3. JOSÉ COSSÍO DE BARREDA.

Perteneció a una muy noble familia oriunda de Santander²⁷.

Colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, recibió el grado de Bachiller en Cánones el 21 de abril de 1662, y el de leyes en la Universidad de Valladolid el 13 de enero de 1666. En 1670 obtuvo el grado de Licenciado *nemine discrepante*. En la Universidad de Valladolid realizó dos actos de *Conclusiones* en los cursos 1669-1670 y 1671-1672. Sirvió en sustitución la Cátedra de *Código* en Salamanca; opositó como Licenciado en cinco ocasiones en Valladolid, Salamanca y en el Colegio Mayor, y trece veces a cátedra²⁸. No sabemos en que momento de su vida ingresó en el estamento eclesiástico.

Nombrado regente del Consejo Real de Navarra el 13 de mayo de 1679 en sustitución de Martín Beltrán de Arnedo, ascendido a oidor de Hacienda²⁹, así lo comunicó por carta a la Diputación³⁰.

En sus ocho años de estancia en Pamplona, ocupó el virreinato interino en dos ocasiones: la primera el 10 de abril de 1684 para *lo político*, y Sancho de Miranda para *lo militar*, por la muerte de Iñigo de Belandía, hasta que el monarca nombrase un nuevo virrey para Navarra³¹. Dos años después, el 5 de agosto de 1686, volvió a ocupar el cargo de virrey en *interim*, debido al

fallecimiento del virrey Príncipe de Chimay, hasta que llegase su sustituto, el duque de Bournonville³².

Posiblemente su participación más importante en la vida del reino fue durante las Cortes de 1684-85, en las que, en principio, asistió como consultor, con un salario de cuatrocientos ducados³³. Nada más iniciarse las sesiones, surgieron las protestas por la presencia de regente y Consejo acompañando al virrey en las ceremonias de apertura del Solio que marcaban el comienzo de las sesiones de la asamblea³⁴. Pero esto iba a ser sólo el primer problema que se le plantearía a José Cossío en estos meses, ya que poco después de iniciarse la reunión, concretamente el 6 de abril, murió el virrey Iñigo de Velandía y las Cortes quedaron suspendidas temporalmente hasta que el monarca nombrara un sustituto y éste llegase a Navarra con nuevos poderes para continuarlas.

Con fecha de 14 de abril, el regente comunicó al reino que el rey le había nombrado virrey interino, y le había remitido una real cédula con orden real de suspender las Cortes hasta que entrara en Pamplona el marqués de Leganés, nombrado nuevo virrey. El reino protestó y pidió al regente que la decisión real fuera sobreseida; pero éste contestó concediendo un plazo de tres días para cumplir las órdenes reales. Sin haberse solucionado estas disputas, se suspendieron las Cortes entre el 23 de abril y el 18 de julio de 1684, fecha esta última en que el regente presentó los poderes que el monarca le había concedido para que en un día *se nombrara diputación o junta para los negocios que pudieran ocurrir*.

El marqués de Leganés murió antes de poder venir a servir su plaza, y el nuevo virrey nombrado fue Enrique de Benavides, por lo que nuevamente el regente tuvo que suspender las Cortes a mediados de agosto hasta el 13 de septiembre. Poco después se pidió contrafuero por el procedimiento seguido por José Cossío en las suspensiones de las Cortes, y aunque las discusiones sobre este punto centraron buena parte de la actividad hasta octubre, no se reflejó en el cuaderno de leyes subsiguiente³⁵.

Pese a todos estos problemas, permaneció en la regencia unos años más, hasta que fue promovido a obispo de la ciudad de Salamanca, y se nombró en su lugar a Bartolomé de Espejo el 27 de abril de 1687³⁶; en el momento de su partida aún seguía teniendo el cargo de virrey interino, por lo que el Consejo Real nombró al oidor Diego de Izaguirre para ocupar temporalmente las funciones de regente y de virrey³⁷.

Estando en Salamanca no perdió totalmente el contacto con el reino de Navarra, porque nos ha quedado una carta suya fechada el 23 de febrero de 1689 y dirigida al obispo de Pamplona, Juan Grande Santos de San Pedro, relativa a la fundación de un convento de Carmelitas descalzos en la villa de Marquina, y de religiosas de la misma orden en Allo³⁸.

El 6 de junio de 1703 fue nombrado fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, de donde pasó el 12 de febrero de 1706 a consejero de Indias³⁹.

4. ANTONIO SEVIL Y SANTELICES.

Caballero de la Orden de Santiago desde 1666⁴⁰. Nació en Bárcena (Santander) en 1615⁴¹. Fue miembro del Colegio Mayor de San Bartolomé de la universidad de Salamanca en 1652 y 1653, bienio en el que presidió dos actos de *Conclusiones*; licenciándose en leyes en esta universidad, donde llegó a catedrático de diversas materias y fue el más antiguo de *Instituta* en 1655⁴².

Fue alcalde de Hidalgos en la Chancillería de Valladolid; el 30 de septiembre de 1661 se le nombró oidor supernumerario de la Chancillería de

Granada; y el 6 de abril de 1663 pasó a ocupar el cargo de Corregidor de Córdoba⁴³.

Nombrado para la regencia del Consejo Real de Navarra el 6 de marzo de 1665, por promoción de Alonso de Llano al Consejo de Indias⁴⁴. Conservamos las cartas que remitió a la Diputación y al regimiento pamplonés comunicando su nombramiento⁴⁵, y el borrador de la carta escrita por la ciudad de Pamplona al nuevo regente, fechada el 23 de abril de 1665, dándole la enhorabuena⁴⁶.

Durante los cuatro años que duró su estancia en Navarra, se vio inmerso en numerosos conflictos. En octubre de 1665 mantuvo con el obispo una seria discrepancia sobre si en las exequias por el rey Felipe IV se pondría -o no- dosel en la catedral⁴⁷. En 1667 tuvo que informar al virrey sobre el nombramiento de Diego Yániz como relator interino, decisión que había provocado las protestas del reino porque no era navarro. Y redactó un extenso memorial sobre las residencias⁴⁸. Ese mismo año tuvieron lugar los enfrentamientos con el oidor Juan de Laiseca⁴⁹.

En 1668 estuvo al frente del gobierno de Navarra debido a que el virrey, duque de san Germán, se ausentó temporalmente para ir a Madrid⁵⁰.

Ascendió a fiscal del Consejo de Ordenes en febrero de 1669, aunque no tomó posesión hasta unos meses más tarde; le sustituyó en el cargo Carlos Villamayor el 8 de abril de 1669⁵¹, pero a lo largo de ese año se le pagaron en mayo doscientos reales, y en noviembre la cantidad equivalente a una propina que se le debía⁵².

En diciembre de 1669 pasó a ser fiscal del Consejo de Indias; en 1671 se convirtió en consejero de ese mismo Consejo; para, finalmente, el 21 de febrero de 1673 concluir su *cursus honorum* como consejero de Castilla⁵³. Además fue nombrado Gobernador de la Sala para el periodo 1674-1675 y reelegido en 1678-1679⁵⁴.

Murió en Madrid, ejerciendo como consejero de Castilla, en 1684⁵⁵.

5. DIEGO HERMOSO ROMERO Y ARAGÓN.

Caballero de la Orden de Santiago, consiguió el hábito en 1683⁵⁶.

Realizó sus estudios en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús de la Universidad de Sevilla, donde se graduó como Licenciado y Doctor en agosto de 1666. Ya desde noviembre de 1664 había hecho alguna sustitución e impartido clases en las cátedras de *Instituta*, *Código* y *Prima* de Cánones. Una vez obtenido el rango de Doctor, presidió dos actos de *Conclusiones*. El 18 de octubre de 1668 obtuvo por oposición la cátedra de *Digesto Viejo*, y en marzo del año siguiente la de *Visperas* de Cánones, todo ello en la Universidad sevillana, de la que llegó a ser, además, rector del Colegio Mayor y de la Universidad. En 1670 se le nombró juez de la Sala de Justicia de la Casa de Contratación⁵⁷.

Desempeñó los cargos de Alcalde Mayor de Galicia y de ahí pasó a oidor supernumerario de comisiones en la Chancillería de Granada⁵⁸.

Nombrado regente del Consejo navarro el 10 de febrero de 1699 en sustitución de Juan Antonio de Torres, ascendido al Consejo de Castilla⁵⁹, comunicó a la Diputación su próxima llegada⁶⁰.

Fue ascendido a plaza supernumeraria de oidor en el Consejo de Indias poco más de una año después de su llegada a Navarra, el 22 de abril de 1700⁶¹, y se nombró a Juan Antonio Molina el 14 de septiembre de 1700 para sustituirle al frente del Consejo de Navarra⁶².

c) La excepción: oidor en Navarra, oidor en el Consejo de Indias

1. DIEGO DE BENEZAS VALENZUELA.

Fue alcalde de la Corte Mayor de Navarra entre el 24 de julio de 1647, en una de las plazas destinadas a castellanos⁶³ -por promoción de Francisco de Inojedo al Consejo navarro-⁶⁴ y enero de 1652, fecha en que él mismo ascendió al Tribunal Supremo de justicia en Navarra, y se nombró en su lugar a Alonso Núñez de Godoy⁶⁵. Desempeñando este cargo recibió, en diciembre de 1651, el encargo del virrey de embargar las lanas del reino, lo que produjo las protestas de la Diputación⁶⁶.

Se le nombró oidor del Consejo Real el 22 de enero de 1652, por ascenso de Jerónimo Morquecho a fiscal de la Santa Cruzada⁶⁷. Durante el tiempo que permaneció en el cargo de consejero, algo más de tres años, su prolongada ausencia en 1654 hizo que en diciembre de ese año y en febrero de 1655 la Diputación escribiera al monarca y a Luis de Haro solicitando que se le obligase a servir su plaza, o se le concediera otro destino, debido la falta de jueces que había en el reino y a que estaba ausente desde hacía más de dos años y medio⁶⁸.

Las súplicas del reino fueron escuchadas y se le nombró alcalde del crimen de la Chancillería de Granada⁶⁹, donde pasó poco después a oidor supernumerario y a la Comisión de rentas de Millones en Palma⁷⁰, siendo sustituido en su plaza del Consejo por Antonio Otalora y Guevara el 10 de octubre de 1655⁷¹, aunque se recibió en Pamplona la petición de un tal Antonio Fernández, colegial en Valladolid, para ocupar la plaza que quedaba vacante⁷².

El 28 de octubre de 1657 fue nombrado alcalde de Corte⁷³; y de ahí pasó a consejero de Indias, cargo que ocupó hasta su muerte el 13 de agosto de 1668⁷⁴.

4. Algunas conclusiones

Una de las primeras conclusiones que podemos destacar después de esta breve aproximación al tema, es que ningún navarro de nacimiento ocupó una de las plazas del Consejo de Indias habiendo pasado antes por el Consejo Real de Navarra en el siglo XVII, tendencia que continuó en la centuria siguiente.

Únicamente los no-navarros que ocuparon los cargos de regentes o consejeros castellanos pudieron incluir en sus *cursus honorum* el prestigioso título de miembro del Consejo de Indias.

Esta realidad confirma la idea tradicionalmente admitida del predominio de los castellanos en todo lo relacionado con el descubrimiento y posterior conquista y administración del Nuevo Mundo, aunque recientes estudios potenciados por las celebraciones del V aniversario del Descubrimiento de América hace ya cinco años demostraron que un número elevado de navarros emigraron a América y desarrollaron allí una labor muy destacada⁷⁵.

Como hemos visto, en una proporción de cuatro de cinco pertenecieron al poderoso grupo de los "Colegiales", ya que García de Medrano, Antonio Sevil y José Cossío formaron parte durante sus años de estudiantes del Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Mientras que Diego Hermoso lo fue del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla.

Antes de entrar en la Administración obtuvieron cátedra universitaria García de Medrano, Antonio Sevil, José Cossío y Diego Hermoso. Además se dio la circunstancia de que para algunos de ellos Navarra fue su primer destino tras dejar el ámbito universitario, y nada menos que como presidentes de su Tribunal Supremo de Justicia.

Recibieron el altísimo honor de ser recompensados con hábito de una de las Ordenes Militares tres de los antiguos regentes del Consejo Navarro: Antonio Sevil, Diego Hermoso y Carlos de Villamayor.

Navarra solía ser uno de los primeros cargos que ocupaban, para pasar más tarde a puestos de responsabilidad en la Corte madrileña cerca del monarca, formando parte del ingente engranaje que conformaba la burocracia española de la época prefijada por Felipe II y perpetuada por sus sucesores.

Muy distinto fue el *cursus honorum* de Diego de Benegas, más propio de los juristas que fueron nombrados oidores del Consejo Real de Navarra, que de los que pasaron a englosar la lista de sus regentes.

Para Diego de Benegas acceder a una plaza de oidor del Consejo de Indias fue el culmen de una importante carrera en la Administración, como la mayor parte de los oidores del XVII que pasaron a ocupar plaza de Alcaldes de Casa y Corte; Consejos de Castilla, Ordenes, Hacienda o Cruzada; y las distintas Chancillerías y Audiencias peninsulares.

En la centuria posterior, de todos los miembros del alto Tribunal navarro, únicamente dos antiguos regentes del Consejo Real de Navarra ascendieron a una plaza en el Consejo de Indias.

5. Apéndices

Para apreciar mejor lo que suponía un ascenso al Consejo de Indias, incluimos a continuación la lista de los juristas que ocuparon la presidencia del Consejo real de Navarra a lo largo del siglo XVII y los destinos que obtuvieron tras su estancia en el reino pirenaico.

- REGENTES DEL CONSEJO REAL DE NAVARRA EN EL SIGLO XVII:

1. Lope de Arévalo y Zuazu (1598-1603).
2. Juan de San Vicente (1603-1615).
3. Jerónimo Chaves de Mora (1616-1618).
4. Gil Albornoz (1618-1624).
5. Diego de Cevallos y de la Vega (1624-1633).
6. Alvaro de Oca y Zúñiga (1633-1636).
7. Gabriel Vigil de Quiñones (1637-1645).
- 8. García Medrano (1645-1648).**
9. Juan de Arce y Otalora (1648-1654).
10. Martín López (1654-1655).
11. Diego García de Trasmiera (1655-1658).
12. Lope de los Ríos y Guzmán (1658-1661).
13. Alonso de Llano y Valdés (1661-1665).
- 14. Antonio Sevil y Santelices (1665-1669).**
- 15. Carlos Villamayor y Vivero (1669-1672).**
16. Alonso Escudero y Eraso (1672-1676).
17. Antonio de Salinas (1676-1677).
18. Martín Beltrán de Arnedo (1677-1679).
- 19. José Cossio de Barreda (1679-16870).**
20. Bartolomé de Espejo y Cisneros (1687-1691).
21. Gregorio José de Rojas (1691-1695).
22. Juan Antonio de Torres (1695-1699).
- 23. Diego Hermoso Romero (1699-1700).**
24. Juan Antonio Molina (1700-1702)⁷⁶.

- OTROS DESTINOS DE LOS REGENTES:

a) Consejo Real de Castilla:

- García Medrano (Cámara de Castilla).
- Lope de los Ríos (oidor y de la Cámara de Castilla).
- Diego de Cevallos (oidor).
- Alvaro de Oca (oidor).
- Juan de Arce (oidor).
- Alonso de Llano (oidor).
- Antonio Sevil (oidor).
- Carlos de Villamayor (oidor).
- Juan Antonio de Torres (oidor).
- García de Medrano (fiscal y oidor).
- Bartolomé Espejo (oidor supernumerario).

b) Consejo de Órdenes:

- Lope de los Ríos (oidor y presidente).
- Diego de Cevallos (oidor).
- Álvaro de Oca (oidor).
- Juan de Arce (oidor).
- Alonso de Llano (oidor).
- Carlos de Villamayor (oidor).
- Martín Beltrán de Arnedo (oidor).
- Antonio Sevil (fiscal).
- Alonso Escudero (fiscal).

c) Consejo de Hacienda:

- Bartolomé Espejo (gobernador y presidente).
- Lope de los Ríos (presidente).
- García Medrano (oidor).
- Antonio de Salinas (oidor).
- Martín Beltrán de Arnedo (oidor).
- José Cossío (fiscal).
- Juan Antonio de Torres (asociado).

d) Consejo de Indias:

- García de Medrano (oidor).
- Carlos de Villamayor (oidor).
- José Cossío (oidor).
- Antonio Sevil (fiscal y oidor).
- Diego Hermoso (oidor supernumerario).

e) Consejo de Guerra:

- Juan Antonio de Torres (oidor decano).

f) Chancillería de Valladolid:

- Juan de San Vicente (visitador y presidente).
- Gregorio José de Rojas (presidente).

g) Audiencia de Sevilla

- García Medrano (oidor de Grados).

h) Inquisición:

- Diego García de Trasmiera.

i) Otros destinos:

- Gil de Albornoz (arcediano en Burgos).

Bibliografía

- Andrés-Gallego, J. (coord.) (1992), *Navarra y América*, Mapfre, Madrid.

- Fayard, J. (1982), *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Siglo XXI, Madrid.
- Fortún Pérez de Ciriza, L.J. (1986), "El Consejo Real de Navarra entre 1494-1525", *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*, vol. I, pp. 165-180.
- Gan Giménez, P. (1988), *La real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino, Granada.
- García Carraffa (1924), *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*, Imprenta de Antonio Marzo, Madrid.
- Martínez Arce, M^a D. (1994), *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*, Tesis doctoral inédita.
- Salcedo Izu, J. (1964), *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- Sánchez Gómez, R. I. (1989), *Estudio institucional de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte durante el reinado de Carlos II*, Secretaría General Técnica del Ministerio del, Madrid.
- Schafer, E. (1935-47), *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la casa de Austria*, Imprenta Carmona, Sevilla.
- Sesé Alegre, J. M. (1994), *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Eunsa, Pamplona.
- Suárez Fernández, L. (1970), *El Consejo de Indias en el siglo XVI*, Fruto de las Jornadas americanistas celebradas en Villagarcía de Campos, Valladolid.
- Vignau, V. y Uhagon, F.R. de (1901), *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde 1501 hasta la fecha*, Madrid.

Notas

¹ Institución que ha sido estudiada por Fortún Pérez de Ciriza, L.J. (1986), Salcedo Izu, J. (1964), Martínez Arce, M^a D. (1994), y Sesé Alegre, J. M. (1994).

² Aunque la idea apareció ya en las Cortes de 1611, en las que se pidió mercedes para los jueces navarros, AGN, Actas de Cortes, tomo II, fol. 11.

³ AGN, Jueces, Cancillería..., legajo 1, carpeta 43.

⁴ Martínez Arce, M^a D. (1994).

⁵ Institución muy bien estudiada en la obra ya clásica de Schafer, E. (1935-47). Más reciente es Suárez Fernández, L. (1970).

⁶ Fayard, J. (1982), p. 45, 109, 229, 237, 263, 314, 326, 328 y 329; García Carraffa (1924), vol. 53, pp. 179-193.

⁷ Fayard, J. (1982), p. 238.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*, p. 45, 50, 122, 123, 209, 211, 228, 237, 238, 314, 379 y 509.

¹⁰ AGN, Mercedes Reales, libro 27, fol. 48.

¹¹ AGN, Actas de Diputación, libro 3, fol. 108.

¹² AGN, Actas de Cortes, tomo III.

¹³ AGN, Mercedes Reales, libro 27, fol. 195.

¹⁴ *Ibidem*, fol. 204.

¹⁵ AGN, Actas de Diputación, libro 3, fol. 181-181v y 196.

¹⁶ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 20, 644-679.

¹⁷ AHN, Consejos Suprimidos, legajo 13383.

¹⁸ Fayard, J. (1982), p. 123.

¹⁹ *Ibidem*, p. 122.

²⁰ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, n^o 10920.

²¹ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 10, 283-300.

²² AGN, Mercedes Reales, libro 29, fol. 283.

²³ AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, autos acordados, libro 41, fol. 289; AGN, Tribunales reales, Archivo Secreto, título 7, fajo

- 1, nº 84.
- ²⁴ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 10, 283-300.
- ²⁵ AGN, Mercedes Reales, libro 29, fol. 387v.
- ²⁶ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 10, 283-300.
- ²⁷ García Carraffa (1924), vol. 25, pp. 234-237.
- ²⁸ AHN, Consejos Suprimidos, méritos y servicios, legajo 13385, nº 43.
- ²⁹ AGN, Mercedes Reales, libro 30, fol. 98.
- ³⁰ AGN, Participación de empleos y enhorabuenas, legajo 1, carpeta 12; AGN, Actas de Diputación, libro 5, fol. 57.
- ³¹ AGN, Mercedes Reales, libro 30, fol. 213; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, autos acordados, libro 41, fol. 332 y 333; AGN, Virreyes, legajo 1, carpetas 53, 54 y 55.
- ³² AGN, Mercedes Reales, libro 30, fol. 285; AGN, Virreyes, legajo 1, carpeta 62; AGN, Actas de Diputación, libro 5, fol. 387-387v; AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 104; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, autos acordados, libro 41, fol. 334v y 335v.
- ³³ AGN, Mercedes Reales, libro 30, fol. 250.
- ³⁴ AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 439v, 440, 440v, 441, 442, 476, 486, 489, 489v, 490 y 543v.
- ³⁵ AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 451, 457, 460, 460v, 461-462, 466, 468, 469v-471, 471v, 482v, 483, 483v-484, 485, 487, 489, 489v, 490, 491, 491v, 492, 492v, 493v, 494, 494v, 499, 503, 504 y 519v; AGN, Cortes, legajo 6, carpetas 17, 21 y 23.
- ³⁶ AGN, Mercedes Reales, libro 31, fol. 144.
- ³⁷ Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 105.
- ³⁸ BN, Manuscritos, nº 2680.
- ³⁹ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 23, 996-999.
- ⁴⁰ AHN, Órdenes Militares, Santiago, nº 4137; y Vignau, V. y Uhagon, F.R. de (1901).
- ⁴¹ Sánchez Gómez, R. I. (1989), p. 78.
- ⁴² AHN, Consejos Suprimidos, méritos y servicios, legajo 13386, nº 435; García Carraffa (1924), vol. 82, pp. 144.
- ⁴³ Gan Giménez, P. (1988), p. 339.
- ⁴⁴ AGN, Mercedes Reales, libro 29, fol. 77.
- ⁴⁵ AGN, Participación de empleos y enhorabuenas, legajo 1, carpeta 9; AMP, Correspondencia, legajo 3, carta 79.
- ⁴⁶ AMP, Correspondencia, legajo 3, carta 81.
- ⁴⁷ AGN, Tribunales reales, Archivo Secreto, título 1, fajo 1, nº 38 y 39.
- ⁴⁸ AGN, Jueces, legajo 1, carpeta 45.
- ⁴⁹ AGN, Legislación, legajo 6, carpeta 13; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 4, fol. 67 y 118v.
- ⁵⁰ AGN, Tribunales reales, Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 57; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, autos acordados, libro 41, fol. 234v.
- ⁵¹ AGN, Mercedes Reales, libro 29, fol. 283.
- ⁵² AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 10, fajo 1, nº 26 y 30.
- ⁵³ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 8, 1274-1289.
- ⁵⁴ Sánchez Gómez, R. I. (1989), p. 78.
- ⁵⁵ Fayard, J. (1982), p. 269.
- ⁵⁶ AHN, Órdenes Militares, Legajo 49, nº 4939.
- ⁵⁷ AHN, Consejos Suprimidos, relación de méritos y servicios, legajo 13383, nº 120.
- ⁵⁸ Gan Giménez, P. (1988), p. 255.
- ⁵⁹ AGN, Mercedes Reales, libro 32, fol. 252v.
- ⁶⁰ AGN, Participación de empleos y enhorabuenas, legajo 1, carpeta 26.
- ⁶¹ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 11, 132-1321.
- ⁶² AGN, Mercedes Reales, libro 32, fol. 308.
- ⁶³ Nombre genérico que se aplicaba a los no-navarros.
- ⁶⁴ AGN, Mercedes reales, libro 27, fol. 160.
- ⁶⁵ *Ibidem*, libro 28, fol. 68.

⁶⁶ AGN, Actas de Diputación, libro 3, fol. 403-404v, 410 y 412.

⁶⁷ AGN, Mercedes reales, libro 27, fol. 406.

⁶⁸ AGN, Actas de Diputación, libro 4, fol. 31v, 34, 34v y 36; AGN, Jueces..., legajo 1, carpeta 41.

⁶⁹ AHN, Consejos suprimidos, Sala de Alcaldes, legajos 13641 y 13642. No obstante, a las instituciones navarras -Cortes y Diputación- este "ascenso" les pareció poco para un oidor del Consejo Real, por lo que así lo manifestaron en una consulta elevada al monarca; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 3, fol. 70.

⁷⁰ Gan Giménez, P. (1988), p. 361.

⁷¹ AGN, Mercedes reales, libro 28, fol. 137.

⁷² AGN, Actas de Diputación, libro 4, fol. 41.

⁷³ Gan Giménez, P. (1988), p. 361.

⁷⁴ AGS, Quitaciones de Corte, legajo 6, 568-575.

⁷⁵ Con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América se desarrolló una importantísima labor de investigación sobre el papel desempeñado por los navarros en el Nuevo Mundo; entre la abundantísima bibliografía queremos destacar la Colección "Las Españas y América" dirigida por el Prof. Mario Hernández Sánchez-Barba, patrocinada por Mapfre, concretamente el tomo *Navarra y América* coordinado por José Andrés-Gallego.

⁷⁶ Desempeñó el cargo durante el siglo XVIII, pero lo incluimos aquí porque su nombramiento data del último año de la centuria que estudiamos.